

## Primer Adenda:

### AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y LA GIZ COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA

#### Comparecientes:

Comparecen a la celebración de la presente Adenda; por una parte, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en adelante CPCCS, representado por su Presidenta la señora Yolanda Raquel González Lastre; y, por otra parte, la GIZ-Cooperación Técnica Alemana, en adelante GIZ, representada por la señora Barbara Hess.

#### Primera: Propósito

El 25 de mayo de 2016 las partes suscribieron el Memorando de Entendimiento para proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en el marco del Programa *"Fortalecimiento del Buen Gobierno"*; de manera no exclusiva en áreas de interés común.

#### Segunda: Duración, terminación y modificación

- i. El Memorando de Entendimiento tiene una duración hasta el 30 de septiembre de 2016.
- ii. La expiración del Memorando de Entendimiento, no será obstáculo para el desempeño de los proyectos, programas de cualquiera de las Partes, acordados en el marco del Memorando de Entendimiento, que no hayan concluido al momento de su terminación, a menos que las partes acuerden lo contrario.
- iii. El Memorando de Entendimiento sólo puede ser modificado por mutuo acuerdo y por escrito.
- iv. Una vez que ha fenecido el plazo del convenio, las partes han acordado extender la duración del mismo por un período de nueve meses, bajo las mismas condiciones, razón por la cual convienen en suscribir la presente Adenda.

#### Tercera: Objetivo General

El objetivo general de esta Adenda es extender la duración del convenio hasta el 30 de junio de 2017, fecha en que finaliza el Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno de la GIZ.

#### Cuarta: Modificación al Memorando de Entendimiento

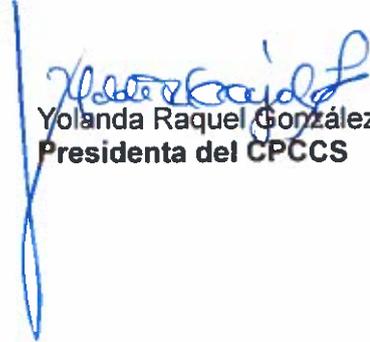
En el Artículo VI, literal i, sustituir la frase *"La cooperación propuesta tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2016"*, por la siguiente: *"La cooperación propuesta tendrá vigencia hasta el 31 de junio de 2017"*.

## Quinta: Ratificación y Suscripción

En lo demás las partes se ratifican en todo el contenido del Memorando de Entendimiento suscrito, y para constancia y en fe de conformidad y aceptación de lo estipulado en la presente Adenda, las partes firman en tres ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los 11 días del mayo de 2017.



Barbara Hess  
Directora Residente  
GIZ-Ecuador



Yolanda Raquel González E.  
Presidenta del CPCCS



Dorothea Kallenberger  
Responsable Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno  
GIZ-Ecuador

## Primer Adenda:

### AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y LA GIZ COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA

#### Comparecientes:

Comparecen a la celebración de la presente Adenda; por una parte, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en adelante CPCCS, representado por su Presidenta la señora Yolanda Raquel González Lastre; y, por otra parte, la GIZ-Cooperación Técnica Alemana, en adelante GIZ, representada por la señora Barbara Hess.

#### Primera: Propósito

El 25 de mayo de 2016 las partes suscribieron el Memorando de Entendimiento para proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en el marco del Programa "Fortalecimiento del Buen Gobierno"; de manera no exclusiva en áreas de interés común.

#### Segunda: Duración, terminación y modificación

- i. El Memorando de Entendimiento tiene una duración hasta el 30 de septiembre de 2016.
- ii. La expiración del Memorando de Entendimiento, no será obstáculo para el desempeño de los proyectos, programas de cualquiera de las Partes, acordados en el marco del Memorando de Entendimiento, que no hayan concluido al momento de su terminación, a menos que las partes acuerden lo contrario.
- iii. El Memorando de Entendimiento sólo puede ser modificado por mutuo acuerdo y por escrito.
- iv. Una vez que ha fenecido el plazo del convenio, las partes han acordado extender la duración del mismo por un período de nueve meses, bajo las mismas condiciones, razón por la cual convienen en suscribir la presente Adenda.

#### Tercera: Objetivo General

El objetivo general de esta Adenda es extender la duración del convenio hasta el 30 de junio de 2017, fecha en que finaliza el Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno de la GIZ.

#### Cuarta: Modificación al Memorando de Entendimiento

En el Artículo VI, literal i, sustituir la frase "La cooperación propuesta tendrá vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2016", por la siguiente: "La cooperación propuesta tendrá vigencia hasta el 31 de junio de 2017".

## Quinta: Ratificación y Suscripción

En lo demás las partes se ratifican en todo el contenido del Memorando de Entendimiento suscrito, y para constancia y en fe de conformidad y aceptación de lo estipulado en la presente Adenda, las partes firman en tres ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los 11 días del mayo de 2017.



Barbara Hess  
Directora Residente  
GIZ-Ecuador



Yolanda Raquel González L.  
Presidenta del CPCCS



Dorothea Kallenberger  
Responsable Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno  
GIZ-Ecuador